

COMEDIA NUEVA.

LA FUERZA DEL AMOR CONYUGAL.

O

SANCHA, CONDESA DE CASTILLA.

EN TRES ACTOS.

POR DON MANUEL BELLOSARTES.

ACTORES.

Don Sancho, Rey de Leon.
El Conde Fernan Gonzalez, esposo de
Doña Sancha, Condesa de Castilla y hermana de
Doña Teresa, Reyna viuda de Leon.
El Conde Gutierre Arias.

El Conde Menendo.
Leonor, Dama.
Elvira, Dama.
Narciso, Criado.
Acompañamiento.



La Escena se representa en Leon.

ESCENA PRIMERA.

Puerta de la Ciudad.

Sancha de Peregrina, Leonor y quatro caballeros bien armados.

Sanc. ¡ Oh lo que puede el amor,
y mucho mas si es honesto!
Yo debo librar al Conde,
ó no cumplo como debo.
La fortuna favorece
á los atrevidos; luego
si soy atrevida yo,
facilitará los medios.
Ya otra vez supe librarle
de las cadenas y hierros

que con inhumanidad
en Navarra le oprimiéron.
Alto pues; vamos, Leonor,
vamos, nobles caballeros,
vamos á librar al Conde.
Tomémoslo con empeño,
pues tanto es mayor la empresa,
quanto es mas temible el riesgo.
Sobre el trage en que me veis;
sobre quien soy, y á qué vengo,

A ca-

callad , y guardadme todos este importante secreto.

Leon. Señora , yo callaré, aunque me pongan al pecho mil espadas afiladas, pues solo á serviros vengo.

Sanc. Muy bien , Leonor.

Un Cab. Y nosotros, Señora , atropellarémos espadas , lanzas y muertes solo por obedeceros.

Sanc. Sois leales , y confío en vosotros ; y en que el Cielo no querrá que se descubra quien soy yo. Por todo el reyno corre que soy una dama ilustre ; y que solo vengo, para pasar á Santiago, con el religioso intento de cumplir una promesa. Vamos , nobles caballeros, á buscar una posada, en donde ocultos estemos, hasta que se abra un camino á mis honestos deseos.

ESCENA II.

Gabinete del Rey.

El Rey y Doña Teresa.

Ter. Vengo , Señor , á decirlos que en este mismo momento he recibido una carta de un ilustre caballero, en que zeloso me avisa un importante secreto, que puede ser sospechoso y á todo el reyno funesto. Este es que mi hermana Sancha disfrazada , y con pretexto de visitar á Santiago per un voto que le ha hecho; tal vez está ya en Leon, ó bien llegará muy presto. De esa venida de Sancha, y disfrazada ; rezelo que quiere librar al Conde con tramas y con enredos, como ya otra vez lo hizo en Navarra.

Rey. Suponiendo

que esto puede ser verdad, por si acaso tomarémos providencia , y al instante el remedio aplicarémos. Pero para ir mas seguros, y para que no la erremos: ¿ no me podriais decir quien es ese caballero que os ha escrito ? Me parece, y aun ciertamente lo temo, que es traidor á la Condesa, y muy poco amigo vuestro: pues lo que hoy hace con ella, mañana hará.....

Ter. Ya lo entiendo.

El por ahora me encarga que le guarde este secreto: mañana , señor , si acaso no fuese así , lo veremos. Entre tanto es necesario que sobre esto meditemos observando sus ideas, sus designios y proyectos.

Rey. Mi parecer es , Señora, que si fuese ella , al momento nos la traigan á palacio, y de cerca observarémos. En él se la servirá con los mayores obsequios; y haré que todos la traten con el debido respeto, y para mas disimulo yo mismo seré el primero que mas se distinguirá en darla pruebas de afecto; porque siendo vuestra hermana es digna de todo esto; porque es una dama ilustre y de gran merecimiento; y porque estando á la vista con facilidad podrémos averiguar sus ideas y todos sus movimientos. No obstante , no piense Sancha que ha de lograr sus intentos; ni que salga de la cárcel ese infiel y osado reo.

Ter. No pudiera decir mas yo misma. Tanta ira tengo.....

ESCENA III.

Los dichos y Gutierre.

Gut. Grande novedad, Señor, hay en Leon. Una dama de un linage esclarecido, galante, hermosa y bizarra, en trage de peregrina ahora de llegar acaba. Dicen que pasa á Galicia á visitar...

Rey. Basta, basta. ¿La habeis visto?

Gut. No, Señor.

Rey. Pues id al punto á buscarla con un atencion, y á decirla de mi parte que las salas de mi palacio son suyas; que venga al punto á ocuparlas; pues siendo una dama ilustre es preciso cortejarla.

Gut. Voy, Señor. vase.

Rey. Ahora verémos quien es esta bella dama, y quales son sus designios; pero creo que se cansa en valde, si con sus votos y promesas excusadas viene á libertar al Conde la supuesta Doña Sancha.

Ter. Para mi, Señor, no es otra. Por una parte la carta, por otra tanto secreto me aseguran que es mi hermana. Y sino, Señor, decidme: si en verdad fuera una dama de condicion tan ilustre como publica la fama, ¿qué necesidad tendria de venir disimulada? Ademas de que, el motivo, las razones, ó la causa de esta promesa ¿serian de todo el mundo ignoradas? Cada dia la experiencia nos dice que si un Monarca quiere salir de su Corte por sus razones privadas, aunque se sabe quien es, por un incógnito pasa.

Luego bien pudiera hacer lo mismo mi hermana Sancha; y quando así no lo hace hay alguna oculta trama; y esta es libertar al Conde.

Rey. Las razones son fundadas, pero no me satisfacen. Id ahora á vuestra estancia, y en viniendo, recibid á esa peregrina dama del modo que corresponda á la clase en que se halla.

Ter. Bien, Señor, voy al instante. vase.

Rey. Como sea Doña Sancha, y venga con ese intento, viene muy equivocada. No saldrá Fernan Gorzalez de su prision por mas tramas y enredos que quiera urdir esa muger temeraria. Me acuerdo que la otra vez, estando preso en Navarra, le sacó de la prision; pero ahora serán vanas sus trazas, sus artificios y sus molestas instancias.

Sale Gutierre.

Gut. Ya, Señor, está en el quarto de la Reyna Doña Sancha.

Rey. ¿La Condesa de Castilla es la peregrina dama? Que venga, y que la acompañe Doña Teresa su hermana. Casi me voy inclinando á que viene Doña Sancha con alguna estratagemas, ó con intencion dañada.

ESCENA IV.

Salon regio y magnífico.

El Rey que sale al encuentro á Doña Sancha. Esta vestida de luto. Doña Teresa, Gutierre Arias, Menendo y acompañamiento.

Música. Feliz venga y risueña la hermosura del alva. Los fieles leoneses

4
sabrán agasajarla.

Venga el sol á su oriente,
destierre con su llama
tinieblas que entristecen,
y sombras que amenazan.

Apolo con su lira,
Cupido con su aljaba,
de amor y de alegría
los triunfos afianzan.

Rey. Estos acentos, Señora,
que tan dulcemente acaban
de escucharse, nos advierten
con ideas concertadas,
que es justo que á vuestro arribo
toda la corte os aplauda.

Ya sé que vuestros designios
con la fe mas encumbrada
de religion, os conducen
á cumplir promesas santas
á nuestro glorioso Apóstol
Santiago; mas vuestra estancia
por algun tiempo en la corte
siempre será necesaria.

Y para que descanséis
en marchas tan dilatadas,
permaneced quantos dias
gustaseis: esta morada,
sus alhajas y personas
todas están destinadas
á vuestro obsequio y servicio,
y á vuestra hermosura y gracia,
las que darán nuevo adorno
al palacio; y con ventaja.

Ter. Yo tambien agradecida
al arribo de mi hermana
me tendré por muy dichosa.
Y procuraré observarla *ap.*
sus acciones y sus dichos
con la mayor vigilancia.

Rey. Ya se empieza á conocer *ap.*
en la suspension extraña
de la Condesa, el cuidado
con que por el Conde se halla.
Señora, ¿qué alternativa
es esa tan nueva y rara,
con que el gusto que de veros
hoy tengo, en vez de palabras
con encontrados afectos
me responden vuestras lágrimas?

Cond. ¡ Ah Señor, el Cielo sabe
quan fina y quan obligada
me tiene vuestra atencion!

Mas la condicion humana,
que en la serie de las cosas,
ya prósperas, ó ya infaustas,
los dos contrarios afectos
de gusto y desconfianza
experimenta en mi pecho;
á una catástrofe extraña
de penas y de amarguras
se sujeta: y aunque el alma
por su nobleza no pague
feudo á esta grosera masa,
mientras unida con ella
sus penas y gustos parta;
es fuerza que experimente
alternativa tan rara.

¿Qué importa, Señor, que importa
que Leon, mi amada patria,
con aplauso me reciba
dentro de sus muros, si halla
mi corazon un desierto,
sombras funestas mi alma,
riscos en vez de palacios,
y por pensiles tebaidas
cubiertas de horror y sustos,
y acaso sangrienta parca?

Esos acentos, Señor,
que en dulce armonía acaban
de escucharse, bien publican
el placer: mas ¿que contrarias
son para mí y para vos
sus ideas! ¿Qué encontradas!

La música manifiesta
vuestro gusto; mas declara
para mí que hay sombras tristes
que intimidan; y esto basta
para que una misma voz
de vos y de mí estrechada,
á vos os cause placer
y á mí una pena inhumana.
Yo igual á aquella avecilla,
tan fiel como enamorada
de su consorte, que oyendo
las canoras consonancias
de otras aves, sola y triste
sobre las copadas ramas
del álamo se lamenta;
tambien como apasionada,
constante y favorecida
padezco la pena amarga
de la ausencia: y quando escucho
que otros mis aplausos cantan,
correspondo con endechas,

de

de suspiros y de lágrimas.
 Rey, Señor, y deudo mio,
 (si es que sola esta palabra
 me asegura la licencia
 de hablaros) ¿que, qué asechanza
 hizo á vuestro cetro el Conde
 de Castilla? ¿Qué alianza,
 qué delito, ó qué traicion,
 que inspire vuestra venganza,
 que redunde en vuestra afrenta,
 ó que os infunda la saña
 de ponerle (¡ah dulce esposo!)
 en la prision inhumana
 de una torre, y despojarme
 á un tiempo de vida y alma?
 Pero no es este el rigor
 mas duro que me arrebatá;
 el que conmueve mis quejas
 el que cruel me amenaza
 con la muerte, (¡ay de mí triste!)
 es la accion mas arriesgada,
 el modo mas inaudito,
 y la idea mas extraña
 de asegurar la persona
 del Conde, quando este os daba
 pruebas de su lealtad.
 ¿Qué heroe hay que imaginára
 triunfar tan desigualmente
 de otro heroe? ¿Quién pensára
 que el Conde Fernan Gonzalez,
 cuyo nombre, cuya fama
 todo el universo admira,
 habia de ver pisadas
 con una cruel sorpresa
 tantas heroycas hazañas?
 Esta accion por ser de vos,
 que sois persona sagrada,
 de la historia y de los fastos
 debia estar desterrada.
 Baste, Señor, baste ya
 tantó rigor, tanta saña
 contra mi esposo inocente.
 Ya veis quan justa es mi causa:
 veis mis penas y pesares,
 que mejor que mis palabras
 publican de ura muger
 fiel, amante y separada
 de su esposo, los afectos:
 y veis en fin que la fama
 dará á vuestro nombre excelso
 triunfos, laureles y palmas;
 y á mí con mi tierno Conde

me volveréis vida y alma.
 Sois mi deudo, y esto solo
 bien merece alguna gracia:
 Sois Rey y sois generoso;
 y si todo esto no basta,
 el cielo oirá mis suspiros,
 mi esposo sabrá mis ansias;
 este luto dará pruebas
 de mi pena; y retirada
 en el rincon mas obscuro
 de palacio, rodeada
 de penas y de congojas,
 de sustos y de amenazas,
 de horrores y de inquietudes
 y de la mas voraz llama;
 para imitar á mi esposo
 prisionera voluntaria,
 allí viviré muriendo
 gloriosa y afortunada.

Rey. ¡Oh que impresion hace, *ap.*
 en quien pecho noble tiene,
 el llanto de una muger!
 Pero á mi honor no conviene
 condescender á sus ruegos.

Ter. Pensativo el Rey suspende *ap.*
 la respuesta; mas haré
 que esta, si yo estoy presente,
 nunca sea favorable.
 Ved, Señor, si se previene
 descanso para mi hermana,
 porque fatigada viene.

Cond. Yo, hermana, mucho agradezco
 ver quan solícita quieres
 mi sosiego; mas quien se halla
 herida tan gravemente
 como yo; si de la pena
 que con tal rigor padece,
 cada minuto no se habla,
 otro descanso no tiene.

Rey. Condesa, no interrumpais
 lo divertido y alegre
 de vuestro arribo con llantos:
 el Conde que ahora padece,
 no mereció vuestra mano:
 y muchas veces sucede
 que quando de nuestro cuerpo
 algun miembro desfallece;
 el resto que anima el alma,
 de su gusto no carece.
 Quien os anima soy yo.....

Cond. ¡Oh Señor! No, no es decente
 que quando mi esposo gime,

goze yo ahora de placeres.
Ter. Hermana, no es tiempo aun.....
Cond. Dignaos corresponderme generoso á mis suspiros.
 Rey piadoso, Rey prudente, librad al Conde.
Rey. Eso no; ni mis iras se suspendan. Ensayo de mi venganza es la cárcel que ahora tiene: osado, vano y soberbio, quando en Pamplona padece en la prision por mi tío Rey de Navarra, se atreve, favorecido de vos á quebrantarla: y en breve para vengar sus agravios todas sus tropas conmueve. Se opuso mi amado tío acaudillando sus geates, que á la vista de su Rey, como adalides valientes, ó como leoneses bravos al Castellano acometen. Trabóse una lid sangrienta, y entre las confusas huestes, poco inclinado aquel Marte, que decide de la suerte próspera ó adversa; el Conde al Rey de Navarra prende. No quiero acordarme ahora de la generosa muerte de tantos nobles navarros. El dolor que me detiene, la cólera que me inflama y la saña que me enciende es haber sabido que trece meses, trece meses (*con ira.*) una prision horrorosa sirvió á mi tío de albergue. Vive Dios, que tal agravio con que á mi Real sangre ofende, el Conde Fernan Gonzalez, no solamente merece esa torre por prision, sino un castigo mas fuerte, qual es: que desde este punto las cadenas se le aumenten. Ved, Señora, si ahora es tiempo de que en librarle se piense. Vos pedis por vuestro esposo; y yo que se le condene.

Si vuestra demanda es justa, tambien son justos los Reyes. *vase.*
Gut. Mejor era perdonar *ap.* en el tiempo que conviene. *vase.*
Men. Yo vengaré mis agravios *ap.* si no lo impide la suerte. *vase.*
Cond. ap. Voy á llorar mi desgracia. *vase.*
Ter. Yo á estorbar tus intereses. *ap.* Mucho temo que mi hermana con segunda intencion viene. Ella es astuta y traviesa; y tanto espíritu tiene, tanta destreza y valor, que quando ménos se piense, se burlará de nosotros y logrará quanto intente.

ESCENA V.

Medio salon.

La Condesa y Leonor: despues Menendo; y mas adelante Teresa.

Leon. ¿Habeis de vivir, Señora tan desconsolada siempre?
Cond. No sé, Leonor, que te diga: nada, nada me divierte.
Leon. Pues disimulad ahora, que algun dia vuestra suerte se trocará.
Cond. Es muy difícil, miéntras un volcan fomente los incendios de mi pecho. ¡Que ignorante es el que entiende que el amor y la pasion se encubren tan fácilmente! Yo soy amante, y estoy del Conde Fernan ausente. Ay de mi ¡Qué desconsuelo!
Leon. Vuestro llanto y dolor cesen que viene el Conde Menendo.
Cond. Tal vez, Leonor, tal vez puede su venida hacerme al caso.

Sale Menendo.

Men. Pues es tan feliz la suerte que de veros he tenido: hoy me creo el mas dichoso.
Cond. Seais, Menendo, bien venido, vuestra atencion agradezco.

Men.

Men. Quisiera....

Cond. Ya lo percibo:
¿hablar á solas?

Men. Es cierto:
y aunque os haya merecido
vuestra confianza esta dama,
es muy preciso el sigilo.

Leon. Señora, dadme licencia.

Cond. No, no: y tened entendido,
Señor Conde, que Leonor
siempre del silencio ha sido
claro espejo; y de lealtad.

Men. Pues así podré deciros
que aquella carta....

Cond. Ya sé
que en ella dabais aviso
de la sorpresa, con que
al Conde desprevenido
mandó asegurar el Rey.

Men. Y que yo de este ofendido,
igualmente me quejaba.

Cond. Todo, todo lo he sabido.

Men. Pues quiero que desde aquí
sepais lo que he discurrido.
Señora, como es constante
que aquel que se siente herido
de un grave mal, no sosiega
hasta que encuentra el alivio;
de este modo cauteloso
recurrí al ardid mas fino
de conquistar con el oro,
(porque el oro siempre ha sido
el arma mas poderosa
para trastornar castillos)
al que tiene en su poder
la llave: y él convencido
de que por muy poco tiempo
de esta misma necesito,
para llevar á Gonzalez
un recado muy preciso,
me la dió. Paso al instante,
valiéndome del arbitrio
de la cera, á figurarla:
y de esta suerte consigo
que se haga otra llave nueva.
Este bien pensado arbitrio,
la execucion de la idea
y el feliz éxito han sido
efectos de aquel deseo
constante, con que he vivido
de serviros. Ofendida
estais del Rey; oprimido

está injustamente el Conde,
y yo no ménos herido.
Pues á la empresa, señora;
á executar el designio,
que de libertar al Conde
con esta llave, he tenido:
Tomadla, pues ella os da
el remedio, y vuestro alivio.

*Al entregar la llave, se retira
sin tomarla la Condesa.*

Salga el Conde de esa torre;
viva en vuestros brazos siglos;
esgrima contra Leon
vuestro esposo siempre invicto,
entre golpes y reveses
aquella espada, que ha sido
formidable á sus contrarios
y:::

Cond. Callad, callad os digo;
pues esas voces ofenden
á vuestro honor como al mio.
No pensaba (si es que puede
vuestro malévolos estilo
merecer respuesta mia)
que quando, dispuesta á oiros,
dariais sanos consejos,
aplicando lenitivos
á las penas que me oprimen,
y á la zozobra en que vivo,
dictando un medio mas fácil,
mas seguro y mas activo
de obligar al Rey; salierais
con ardid tan indignos,
con sobornos tan bastardos,
y con fines tan torcidos,
para vengaros así
á costa del honor mio:
Imprudente, temerario
y olvidado de vos mismo,
¿quereis que libre á mi esposo
executando un delito?
En lo que mandan los Reyes
han de ser obedecidos;
pues siempre es en el vasallo
un reprehensible delirio
no semeterse á la ley,
y obrar segun su capricho.
Esa llave que aun teneis
en vuestra mano, la miro
como violencia, que haceis
á la ley; pues imagino
que ella, burlando otra llave,

con

con que el Soberano quiso asegurar la prision de mi esposo; á un tiempo mismo contra el Rey y su decreto tiene un impulso atrevido.

Yo me figuro en la llave un tósigo el mas nocivo de vuestra vida y la mia: y aunque era justo castigo descubrir vuestra insolencia; yo evitaré el precipicio y vuestra ruina, cuidando de que luego en el abismo del olvido se sepulte.

Dádmela: Toma la llave.
pero advertido quedaréis, Conde, de que este instrumento maligno, que se oculta con mi sombra, será el áspid mas activo contra vos, si os atreveis á quebrantar el sigilo.

Men. Señora:::

Cond. No prosigais:
idos de aquí, persuadido á que aunque el Rey por ahora haya á mi esposo ofendido; la Condesa de Castilla no es de traidores asilo.

Men. Quedad con Dios.

Cond. El os guarde.

Men. Pesatal, hados esquivos! ap.
Yo me vengaré de tí, pues tanto me has ofendido. *vase.*

Cond. No me pesa que ahora el Conde ap.
se vaya tan desabrido, pues será así mas feliz mi intento.

Leon. Aunque siempre ha sido ap.
grande la virtud de mi ama; la llave que trae consigo temo la cause algun mal. Si ahora no es intempestivo, gran Señora, mi rezelo; pudiera ser que ofendido hoy el Conde Don Menendo...

Cond. Calla. Tú no has entendido
el artificio y la astucia con que al Conde he respondido. A mi honor no convenia que contestase al estilo de un vasallo con agrado.

Y aunque en terreno distinto me halle; siendo Soberana del castellano dominio, lo que allí me ofenderia, debe ser aquí lo mismo.

Reprehender al Conde, siempre era un empeño preciso, con que disculpaba al Rey y atendia al honor mio.

Tu guardarás esa llave: tu has de ser su fiel archivo: tómala; y aunque por ahora queda en tu poder y arbitrio; yo solo puedo usar de ella, puesto que me abre el camino.

Leon. Mi honor es obedeceros.

Tomando la llave.

Menendo al paño.

Cielos; Qué es esto que he oido! Sin duda que algun mal grave, ó mas bien mi precipicio quiera fraguar la Condesa con la llave. El impedirlo, conviene en esta ocasion.

Cond. Dé el cielo á mi pena alivio.

Menendo que sale.

Me ha sido forzoso ahora venir, Señora, á deciros, que aunque la llave os dé aliento, es gravísimo el peligro que amenaza á vuestro honor del mismo modo que al mio.

Teresa al paño.

Alguna traicion oculta contra el Rey de esto colijo. *Sale.*

Fern. Hermana; qual es la causa,
por la que en grave peligro está tu honor y el del Conde?
¿Qual puede ser el motivo para que culpes al Rey, tan justamente ofendido como lo está de tu esposo?

Cond. ¡Lance infausto! ap.

Leon. ¡Qué conflicto! ap.

Cond. El Conde Menendo:::-

Men. Yo,
fiel á mi Rey; y sentido de ver:::

Ter. No, no prosigais.
Vuestra turbacion ya ha dicho,

que

que ella oculta contra el Rey
algun criminal delito.

Men. Yo disfrazaré mi yerro. *ap.*
Si es que puede haber cabido
la sospecha contra mí,
segun habeis resumido;
yo diré qué:::

Ter. Proseguid.

Men. Que esta tal persona ha sido
la Condesa, que conserva
en su poder:::

Ter. Atrevido,
¿denigrais en mi presencia
el respeto tan debido
al carácter de mi hermana?
Idos de aquí, y persuadios
á que para esta osadía
es poco el mayor castigo.

Men. Ya obedezco.
De furor, *ap.*
y de rabia no respiro. *vase.*

Ter. Hermana, pues que tu honor
es tan uno con el mio,
si á tí ha ofendido Menendo,
que yo lo sienta es preciso.
Sin embargo es inegable,
por lo que ahora he sentido,
que pues tan determinado
está Menendo contigo
para hacer traicion al Rey;
que me digas necesito
quales son vuestras ideas,
y criminales designios,
con que quereis insultarle.

Leon. Este es otro laberinto *ap.*
Señora, la suspension,
que tanto ha sobrecogido
á mi ama; es el dolor
y la pena que ha tenido
de verse herida del Conde
Don Menendo con su estilo.

Ter. ¿Y sobre que ha sido esto?

Leon. Sobre que mal persuadido,
(culpado mejor diria) *ap.*
creyó un rumor, ó un delirio
de que mi ama en su poder,
para dar al Conde alivio,
tenia una llave falsa
de la torre.

Cond. ¡Oh cielos pios! *ap.*
Inspiradla en este lance,
para que acierte á encubrirlo.

Leon. Quejábbase en fin de que
sin el respeto debido,
se diese á un vago rumor
crédito tan fementido.
Y aunque es verdad que su esposo,
aprisionado entre grillos,
y cadenas, padecia
con agravio conocido;
disculpando siempre al Rey
toma esa llave, me dixo:
que aunque ella tiene por fin
asegurar mi retiro;
quiero que esté en tu poder.
Tomadla, pues ella ha sido

La entrega á la Reyna.

la causa de esta discordia.

Cond. ¡Oh Dios, Leonor me ha perdido!

Leon. Aunque ahora mi ama lo sienta, *ap.*
ya verá como la sirvo.

Ter. Obsequio me haces en esto,
y como tal la recibo.
de la zozobra y cuidado *ap.*
que tenia, ya he salido.
Hermana, sosiégate:
y pues deseo tu alivio,
es muy justo que descanses.

Cond. Vamos aunque á pesar mio,
hasta que el Cielo piadoso
dé consuelo á mis suspiros.

Leon. Quiera Dios que á tantas penas *ap.*
suceda un dia tranquilo.

ESCENA VI.

El Rey, Gutierre y Menendo.

Rey. A mi corona conviene,
á mi honor y á mi servicio
que el Conde Fernan Gonzalez
por osado y por altivo
esté bien asegurado
con cadenas y con grillos.
¿Qual es vuestro parecer?

Gutierre y Menendo.

El mismo, Señor, el mismo.

Rey á Gutierre.

Pues hablad vos y decidme
lo que teneis discurrido.

Gut. A vuestros justos preceptos
con tanta lealtad me rindo,
que no cumpliria yo
como vasallo y valido

B

de

de vuestra Real Magestad,
 si al mismo tiempo que miro
 en vos un padre amoroso,
 no mostrára yo ser hijo,
 Por el carácter de Rey,
 de Señor y padre mio
 debo cuidar de que á vos
 no le perturben peligros,
 no le aflijan rebeliones,
 ni acometan enemigos:
 ántes bien, por lo contrario,
 seais el Rey mas querido
 de todo el mundo, el mas justo,
 mas prudente y mas benigno.
 Esto supuesto, no puedo
 dexar, Señor, de deciros
 que el Conde Fernan Gonzalez
 está tan bien admitido
 de todos sus castellanos
 que en voz comun es tenido
 por el padre de la patria,
 el protector y el amigo.
 Esta constante opinion
 motivará á persuadiros
 que el Conde, aunque ahora padece
 entre prisiones y grillos,
 en el amor de sus pueblos
 reyna libre; y no hay peligro
 ó prision la mas cruel,
 que el amor no haya vencido.
 Fuera de que, en este lance
 males muy graves concibo
 que pueden venir al reyno:
 y es adagio bien sabido
 que es mucho menor el mal
 quando este mal se ha previsto.
 En otra ocasion del Conde
 fuisteis bien favorecido,
 con motivo de las Cortes
 de este reyno; y él os hizo
 un presente generoso
 de un caballo el mas lucido
 y de un azor el mas bello:
 no quisisteis admitirlo
 por no quedar obligado:
 ¿mas quien hubiera creido
 que lo que era don gracioso
 se viese despues vendido?
 Así fué; pues, un contrato
 entre vos y el Conde se hizo
 con tan raras condiciones,
 que si al plazo convenido

de un año, no se pagase
 al Conde el precio ofrecido;
 se duplicase la paga
 en cada un año, y es fixo
 que siendo ya tantos años
 los que hasta ahora han corrido
 desde entónces, es forzoso,
 Señor, tambien añadiros
 que si una suma tan grande
 el Conde llega á pedirnos,
 para pagarla de pronto
 no hay en el erario arbitrio.
 Yo sé bien que es liberal
 y franco; mas si advertido,
 de estos agravios se acuerda,
 y de que vos destituido
 de este caudal os hallais;
 tal vez por lo prometido,
 podrá obligaros á darle
 un ventajoso partido,
 que le haga mas poderoso,
 si ahora está mas abatido.
 Mas demos caso que sean
 remotos estos peligros
 que solo al tiempo se fian.
 El que ahora es mas conocido,
 el mas terrible y cercano
 es aquel amor tan fino,
 tan constante y tan leal
 con que estima á su marido
 la Condesa de Castilla:
 y está en su pecho tan vivo,
 que romperán sus voraces
 llamas, muros de zafiro,
 y baluartes de diamante:
 y las cadenas y grillos
 mas duros y mas rebeldes
 serán de su incendio activo
 tristes cenizas, que ofrezcan
 susto y terror á los siglos.
 Tanto puede en dos esposos
 el amor y el atractivo,
 quando la virtud es lazo
 que los une: y desconfio
 de que sabiendo la esposa
 que está el esposo entre grillos,
 permita que este padezca,
 quando ella sabe sentirlos.
 Esto es deciros, Señor,
 como á Rey y dueño mio;
 quanto conviene al honor
 y sosiego de vos mismo,

que

que deis libertad al Conde:
así tendréis un amigo,
que se acordará de que
si cometió algún delito
logró con ver el amago
eximirse del castigo.

Men. De Gutierre me rezelo. *ap.*

¡Quién pudiera dar aviso
al Rey, de que la Condesa
tiene la llave! El peligro
recaería sobre ella,
no siendo yo conocido.

Rey. La suspensión de Menendo *ap.*
me da sospechas é indicios
de que es otra su opinion.
Ya Gutierre ha respondido.

A vos, Conde, ¿que os parece?

Men. Que quanto Gutierre ha dicho
es una idea muy falsa,
por no llamarla capricho,
que mas favorece al Conde
de Castilla que á vos mismo.
De este modo ocultaré *ap.*
los verdaderos designios
que he formado contra el Rey.

Gut. Señor, mi ánimo no ha sido
de ningún modo ofenderos:
solo el amor con que os miro
me obligó á desengañaros;
y es agravio conocido
el que me hace Don Menendo,
quando me hallo sin delito.

Gutierre y Menendo.

Señor, el Conde:::

Rey. Callad:
que en mi presencia es delirio
manifestar vuestro encono,
Y vos tened entendido,
Don Gutierre, que no os da
la confianza de valido
licencia de aconsejarme
quando es en perjuicio mio.
Menendo tiene razon:
y para ver si habeis sido
fiel á mi resolucion;
desde ahora seréis vos mismo
del Conde Fernan Gonzalez,
que tanto habeis defendido,
el alcayde: y advertid
que de qualquiera peligro
que de su prision resulte,
sois responsable: y os digo

que mireis que si soy padre,
tambien soy Rey que castigo.

Gut. Señor, yo... sí...

Rey. Así os lo mando. *vase.*

Gut. Obedezco.

Ya ahora miro *ap.*

en Menendo un desleal.

Men. Bien se logró mi artificio. *ap.*

ACTO SEGUNDO.

Galería de palacio en la que se dexa
ver una torre elevada hácia el fin.

ESCENA PRIMERA.

Gutierre y Narciso.

*Despues Fernan Gonzalez en la cárcel,
y mas adelante Gutierre con
las llaves de la torre.*

Narc. Señor, ¿que pena es la vuestra,
que al llegar á esta morada,
si unos la miran con gusto,
vos con furor y con saña?

Gut. ¡Ah buen Narciso! La suerte,
que tranquila te acompaña,
¿te dexa sentir la mia?

Narc. Quisiera, Señor, templarla.

Gut. ¿Es posible que Menendo
tan sin razon sea la causa
de que el Rey llegue á dudar,
con tanta desconfianza,
de mi amor, de mis servicios
y lealtad? ¡Miseria humana
querer el que está abatido
fundar su esperanza vana
sobre la ruina de aquel
que logra la confianza
del trono! Pero yo juzgo
que es malicia refinada,
la del Conde, con la que
al mismo paso que alhaga,
pone al Rey en mas peligro,
por ser mas disimulada.
El Rey quitó con acuerdo
la silla compostelana
al hijo del Conde, y puso
como de mas buena fama

á mi hijo Rudestindo:
 luego es una razon clara
 que luchando dos pasiones
 en él y en mí tan contrrias,
 en mí de amor, en él de ira,
 sea propia la venganza
 de Menendo contra el Rey,
 y mia una fe obligada.

Alcayde del Conde soy:::

¿Pero quien imaginára
 que lo que en otra ocasion
 fuera indicio de privanza

sea ahora de temor,
 rezelo y desconfianza?

Baxo palabra de honor
 prometo dar pruebas claras
 de que soy leal al Rey.

En esa torre ó alcázar,
 cuya lóbrega prision
 tiene el Conde por morada,
 no ha de entrar otro que yo,
 pues así el Rey me lo manda.

Narc. ¿Y yo podré acompañaros?

Gut. No: porque el Rey afianza
 solo en mí todo mi honor:
 y así voy con vigilancia
 á registrar las prisiones. *vase.*

Narc. Quien creyera tal mudanza. *vase.*

Cárcel.

Fernan en la reja.

Quando goza un alma noble
 de tranquilidad y calma;
 ¡que poco el rigor, los grillos
 y la prision le contrastan!
 Siempre ha sido la virtud
 superior á las desgracias
 de la vida, y ella sola
 en medio de mil borrascas,
 peligros, persecuciones,
 y aun á vista de la parca,
 le hace dueño de sí mismo,
 y le asegura la palma.
 Confieso que soy sensible
 al modo con que me tratan
 y me tienen oprimido
 en esta prision infausta;
 pero yo ¿no soy acaso
 superior á las desgracias,
 á la ira, y al despecho
 á la cólera y venganza?

Si: que aun mantiene su esfuerzo
 el honor que alienta el alma:
 y aun se conserva en mi pecho
 el valor, y la constancia.

¡Ah Rey Don Sancho! tú añades,
 quanto mas dure tu saña,
 mas blasones á mis triunfos,
 mas laureles á mi fama.

Con esta cruel memoria,
 que de improviso me asalta,
 entre volcanes y furias
 el corazon se me exâla.

¡Freso un Conde de Castilla
 con ignominiosa traza!

¡Separarle de sus gentes,
 y de una consorte amada!

¡Ah centro del alma mia!

¡Ay esposa Doña Sancha!

Solo este dulce recuerdo
 me templa la pena amarga
 de no verte: ¿Mas qué digo?

Si amor en mí te retrata,
 yo no te pierdo de vista
 porque vives tu en mi alma.

Fiel compañera en mis penas,
 tu me dabas la esperanza
 de mi alivio: tus ternuras
 me hacian ver la bcnanza

que en medio de un golfo inquieto
 y despues de las borrascas,
 los peligros é infortunios
 que al navegante amenazan;
 entre débiles esfuerzos
 hace renacer la calma.

Tu igual partias conmigo
 las victorias y las palmas:
 tu me dabas los laureles,
 yo de tí me coronaba.

¡Qué hermosa me parecias!
 ¡qué constante, que prendada
 de mi fiel correspondencia!

Mi esposa, dueño de mi alma,
 decia yo, si: mi esposa
 sabrá llorar mi desgracia
 sabrá sentir en mi ausencia,
 y alimentar mi esperanza.

Y si acaso no pudiese
 trocar esta suerte infausta;
 sepa mi amor inmutable;
 sepa yo que ella me ama;
 muera yo amando y serán
 mis penas afortunadas.

Gutierre con las llaves en la mano, y apartado de la vista del Conde.

Gut. ¡Con quanto dolor se oyen las penas de un afligido! Confieso que el Conde es heroe; y así de él compadecido emplearé mis esfuerzos, para conseguir su alivio. Ahora intento consolarle; y que su esposa ha venido sepa; ya que para amarla tanta razon ha tenido.

Fern. O es ilusion lo que veo *ap.* ó quien se acerca imagino que es el Conde Don Gutierre. Sea para mí propicio.

Vuelto á Gutierre.

¡Quien, señor Conde Gutierre, os ha traído á este sitio, albergue de delinquentes, donde el horror y el gemido son del estrépito triste de las cadenas y grillos el mas bárbaro language!

Gut. Jamás, Conde, he presumido que á vuestro honor se atreviesen ni aun asomos de delito.

Fern. ¿Pues á qué es esta venida?

Gut. Por haberos defendido os debo guardar ahora.

Fern. Siempre fui favorecido de vos; y ahora no os entiendo.

Gut. Pues atended al sentido.

Yo, Conde, en favor del Rey

y de vos, quise valdo

del amor y confianza,

advertirle los peligros

que tal vez le amenazaban.

Léjos de haberme atendido,

se ofendió tanto de mí

que dando á Menendo oidos,

quien dixo: era amigo vuestro

y no del Rey; seducido

el Soberano con esto,

mandó que fuese yo mismo

vuestro alcayde, y vuestra guarda.

Conde, yo soy vuestro amigo,

y si me veis vigilante

en este triste destino,

esto lo pide mi honor,

y aquello un afecto fino.

Renazca vuestra esperanza,

pues el Cielo compasivo

os dará mayor consuelo

con el oportuno arribo

de vuestra querida esposa.

Fern. Conde, ¿que es lo que habeis dicho?

¿Mi esposa? ¿Mi amada esposa?

Conde sí: Gutierre.

Sí ya ha venido.

Fern. ¿Y en donde se halla?

Gut. En palacio.

Fern. Permitid que sean testigos

de esta noticia mis brazos.

Desde ahora ya respiro.

¿Y como no viene á verme?

Gut. Un instante decisivo

tal vez espera. Sufrid.

Fern. Mil albricias os repito.

Gut. Adios, Conde

Fern. El os ampare.

Medio Salon.

ESCENA II.

Sancha, despues Leonor, y mas adelante Gutierre.

La Condesa Sancha.

Todo quanto á mis sentidos

se presenta, me horroriza,

y en todo encuentro desvíos

á mi dicha: triste suerte

la que cruel ha cabido

á mi amor. ¡Ah dulce esposo!

Ya acompañan mis suspiros

á tus quejas. ¿De que sirve

que el Rey tenga prevenidos

sus obsequios para mí,

si de quien era mi alivio,

mi honor y vida me priva?

¡Ah deudo cruel! Tú has sido

uno de aquellos, en quien

(por un exemplo inaudito)

la naturaleza ingrata,

siempre propensa al olvido,

contra sí misma se irrita,

rompiendo vínculos finos,

que la enlazan. ¡Que flaqueza

querer ser aborrecido,

ser odioso, por faltar

á la ley con que ha nacido
de amar á su propia sangre!
Que Leonor haya querido,
sin duda por disculparme,
ceder la llave, ¿habrá sido
porque temió estar expuesta
á un inminente peligro
de un secreto sospechoso?
No; pues pudiera haber visto
que el riesgo á que se expusiese,
ántes que suyo era mio,
y yo me metia en él.
¿ Juzgaría que el sigilo
de mi hermana era mas firme?
Tampoco; pues los antiguos
sentimientos de mi hermana
contra el Conde, conocidos
pudo tenerlos Leonor.
¡Oh que lance tan impío
verme ahora despojada
de la llave, y sin arbitrio
para animar mi esperanza!
Qué bien la experiencia dixo,
que el que fia su secreto
ha buscado su peligro. *Hora.*

Leonor que sale.

Señora, no he sosegado
hasta veros:: ¿mas que miro?
¿No me habláis? ¿Será tal vez
porque en desgracia he caido
de vuestro amor? ¿No merezco
que digais::

Cond. No, pues ya has dicho
quanto yo decir pudiera.

Leon. Es verdad; pero el designio
que tuve yo para daros
en vuestro dolor alivio,
vino de mi amor leal;
y no tuvo otro principio.

Cond. ¿Cómo es posible?

Leon. Escuchadme.

Consideré que en perjuicio
de vos, Señora, cedía;
y aun con riesgo conocido,
si la llave de la torre
que se hallaba en poder mio,
la entregaba á vuestra hermana
y luego (¿quando no ha sido
un fiel amor ingenioso?)
eché la mano al bolsillo,
donde tenia la llave
del quarto, que de retiro

os sirve en Búrgos; y entóaces
con un afecto fingido

á la Reyna se la dí.

Yo creo que el Cielo quiso
que la llave de la torre
fuese en todo su artificio
semejante á la de Búrgos:

Con esta accion he podido
lograr dos triunfos á un tiempo
uno no haberte ofendido,

y otro que si de vos misma
vuestra hermana hubiera oido

que Menendo os dió la llave;
aquel profundo sigilo,

que él de vos se prometia,
aquel rigor prevenido,

y en fin aquella reserva,
todo quedaba perdido.

Por esta razon, Señora,
tambien me atrevo á deciros

que será el Conde Menendo
quien se descubra á sí mismo,

sin que vos lo executeis.
El presumió inadvertido

que á vuestra hermana diriais
el secreto; y al delirio

de este modo de pensar,
quiso añadir el delito

de culparos, si la Reyna
no le hubiera reprehendido.

Esta es una señal clara
de que acaso será él mismo

quien descubra su traicion:
porque siempre cierto ha sido

que es la conciencia del reo
la que acusa sus delitos.

Tomad, Señora, la llave,
que confió vuestro cariño

á mi custodia. *Cond.* Leonor;
ven á mis brazos, pues miro

que eres de la lealtad
y de mi honor fiel archivo.

Ya se ha mudado la suerte:
¡respira, corazon mio!

Gutierre que sale.

Gut. El Rey, Señora, os espera.

Cond. ¿Y sabéis que es lo que quiere?

Gut. Sabiendo vuestra tristeza,
y el motivo que la causa,

en todos los medios piensa
de divertirnos.

Cond. ¡Ah Conde!

que ignorante es el que intenta querer divertir á una alma no teniendo el uso de ella.

Gut. Señora, yo bien conozco, quan excesiva es la pena que os aflige; pero el Conde con mas esperanza alienta.

Cond. ¿ Por qué?

Gut. Porque soy su alcayde: y como observo de cerca la pasion y los afectos que le dominan y alternan; de inquietud y de alegría son los que ahora manifiesta.

Cond. No sé que decir, Gutierre; no os entiendo.

Gut. Con la nueva de vuestro arribo á Leon, no hay instante en que no quiera venir con el alma á veros.

Cond. ¡ Ay amor! lleva en ofrenda mi corazon á mi esposo.

Gut. ¿ Llorais, Señora?

Cond. La pena de que mi alma no se exále entre sollozos y quejas.

Gut. Confiad, Señora del Rey.

Cond. Inexôrable se niega á lo que el amor y honor publican por justa deuda.

Gut. Templad vuestros desconsuelos, pues en su pecho hay clemencia.

Cond. Es de diamante á los ruegos.

Gut. Siempre vence la paciencia. Vamos, Señora, que el Rey hace rato que os espera, para que veais los jardines, y la música os divierta.

Cond. Lúgubre qualquiera acento será para tanta pena. Amor válgate la industria hasta que logres la empresa. *ap.*

ESCENA III.

Doña Teresa, despues Menendo, y mas adelante Elvira.

Ter. No puedo negar ahora, quan cierta y acreditada ha sido aquella doctrina de que la lucha del alma,

por sus contrarios afectos es mucho mas inhumana que la del cuerpo; pues este siempre con valor se guarda de quien intenta ofenderle. Yo, del Conde desayrada, con alguna complacencia miro su prision: mi hermana con otro afecto contrario por ella á sentir me llama. ¡Qué oposicion tan violenta! ¿Mas qué dudo? No fué clara la señal de que en la llave alguna traicion pensaba contra el Rey? Si la que guardo no es la misma llave falsa, que motivó la sospecha; mi zozobra no se acaba: y esta duda tan molesta me obliga á que enagenada de toda clemencia, mire por el Rey, que acreditada tiene siempre su justicia contra el Conde: mas me asalta al instante aquella ley de mi sangre y de mi hermana. ¿Y en este caso, que haré? Lo que haré será observarla....

Menendo que sale.

Aunque confuso y rendido; el ponerme á vuestras plantas es en mí una ley forzosa.

Ter. Alzad; y decid la causa.

Men. Es, Señora, aseguráros que quando por vuestra hermana en vuestro enojo incurri, sin ánimo de agraviarla; quise mostrarme leal, sabiendo que se fraguaba una traicion contra el Rey.

Men. ¿ Cómo es eso?

Ter. Cierto estaba de que á la Condesa dió, con arte una llave falsa, un sugeto, con el fin de que tenga puerta franca el Conde de su prision, y siempre que quiera salga.

Ter. Esa llave yo la tengo.

Men. Ya está vista mi desgracia, pues advierto que el secreto la Condesa abrió á su hermana. *ap.*

Ter.

Ter. Ahora sospecho, y aun veo *ap.*
que el Conde turbado se halla,
y alguna maldad le acusa.

Men. De yelo soy::: Si amenaza::: *ap.*
Señora, yo:::

Ter. Bien infiero,
de la turbacion extraña
en que os veis, que sois vos mismo
el delinquente.

Men. Si gracia
la suerte de un infeliz
en vuestras piedades halla;
confiado en el sigilo
la suplico á vuestras plantas.

Ter. ¿El sigilo? Hablad, decid.

Men. Baxo vuestra real palabra
del secreto, digo que
yo fui quien á vuestra hermana
dió la llave; y ahora veo
que abusó de mi confianza.

Ter. ¿Todavía, temerario,
proseguis en calumniarla
sin respetar mi presencia?
Llena de virtud mi hermana
y de aquel sagrado honor
que la providencia sabía
inspira á los pechos reales,
nunca os faltó á la palabra.
¿Que bien se conoce ahora
aquella proteccion alta,
con que el Cielo á cada instante
á los Soberanos guarda!
Vos mismo, traydor al Rey,
estais pidiendo venganza
contra vos, pues confesais
el delito, que amenaza
á vuestra vida.

Men. Señora:::

Ter. Marchad de aquí sin tardanza.

Men. Ya obedezco. *vase.*

Ter. Ahora conozco
la gran virtud de mi hermana
y la lealtad de Leonor.
Mas si esta dexó confiada
á mi cuidado la llave,
aunque diciendo con maña
que era una llave inocente,
porque guardaba otra estancia;
para observar á las dos
pondré toda vigilancia.

Sale Elvira.

¿Elvira, que nueva traes?

Elv. Que el Rey, Señora, os aguarda
para ir á ver los jardines
con la Condesa.

Ter. Por darla
todos los gustos posibles,
mi sobrino no descansa.
Vamos. Yo haré que en Menendo
un escarmiento se haga. *ap.*

Jardin.

ESCENA IV.

*El Rey, Doña Teresa acompañando á
la Condesa de Castilla, y á quienes
sigue una comitiva de
Corte.*

Coro. Amor, aplaca tu incendio
activo.

En ti me abraso, sin tí no vivo.

Rey. Por lo que tengo entendido,
dispuestas están las letras
á vuestro gusto.

Cond. Y ha sido
muy oportuno el concepto
al dolor, con que oprimido
padece mi corazon:
pues que de aquel amor mismo,
cuyo fuego es implacable,
soy la víctima á que aspiro.

Coro. Naturaleza unió unas flores
que en sus aromas cantan amores.

Cond. Es muy cierto quanto ha dicho.
Próvida naturaleza
tanta consonancia quiso
guardasen todas las cosas;
que como si del sentido
en el mundo vegetable,
hubiese siempre provisto
á sus especies; se nota
que con gustoso capricho
cada planta su consorte
tiene; y quando el desvío
sufre por mano violenta;
si no prorumpen en gemidos,
marchita su lozanía.

Rey. Bien conozco quanto ha herido *ap.*
á la Condesa el dolor
de no ver ya redimido
al Conde de su prision.

Coro.

Coro. Decidme, fuentes,
pues con acierto
correis risueñas
á vuestro centro,
si amor dará á mis ansias
algun consuelo.

Rey. Bien os habrá parecido,
Condesa, la vista alegre
que os ha ofrecido este sitio.

Cond. Es cierto; y al mismo tiempo
que la música me ha dicho,
que hasta el bullicioso arroyo,
que el arte diestro ha sabido
dirigir, para que ocioso
no camine, y sin destino;
prosigue marchando alegre
al centro de que ha salido;
tambien me manda que yo
pregunte, si tendrá alivio
mi tierno amor. ¡Quien creyera
que teniendo mas arbitrio
por mas libre, el racional;
quando se vé sin asilo,
espere de un insensible
respuesta! Y si vuestro oído
á mis quejas no se inclina,
duplicaré mis suspiros.
Flores; qué felices sois!
pues con dulces atractivos
el gusto de estar unidas
publicais con regocijo.
Fuentes, continuad risueñas
el rumbo que os da el destino,
seguras de que hallareis
resposo: y pues me habeis dicho
que no es tan feliz mi suerte;
daré al ayre mis gemidos;
amor no tendrá consuelo:
y en el dolor mas activo
de verme desamparada,
ofreceré el sacrificio
de mi vida... hoy.. á mi... Esposo...
Se desmaya.

Rey. Condesa::: Mucho me aflijo. *ap.*
Ola, acudid al instante:::

Ter. De este accidente imprevisto
de mi hermana, muy fatales
las consecuencias colijo.

Leon. Aunque siento su trabajo, *ap.*
muy oportuno habrá sido
este suceso.

Rey. Un momento

no se pierda en el alivio
de la Condesa. Llevadla
á su quarto.
Determino *ap.*
cubrir así mi venganza,
y esta ceda al honor mio.

ACTO TERCERO,

Medio Salon.

ESCENA PRIMERA.

El Rey y Gutierre.

Rey. Gutierre, ¿lo que he dispuesto,
lo executásteis?

Gut. Al punto
cumplí con vuestro precepto;
y ciertamente que fué
para la corte un objeto
de admiracion y de gusto.

Rey. ¿Y que causa hubo para ello?

Gut. La causa fué muy gustosa,
pues se aclamó con contento
la real generosidad
y ánimo piadoso vuestro.
Admirable fué tambien,
porque se viéron á un tiempo
alternar en la Condesa
varios y finos afectos.
Su gratitud la obligaba
á pedir gloriosa al Cielo
que os hiciese venturoso,
por el piadoso consuelo
que en la vista de su esposo
ya se prometia: pero
yo no podré decir bien
quales fuéron sus lamentos,
quales sus amantes quejas
y quantos los sentimientos
que en el instante terrible
de mirar los duros hierros
que oprimian á su esposo,
con los sollozos mas tiernos
manifestaba. Sus ojos
en dos torrentes desechos
parece que en sus raudales
ir pretendian ligeros
á liquidar las cadenas.

C

Un

Un largo rato suspensos
mantuvo á los dos esposos
el dolor, viéndose á un tiempo
libre amor para sentir,
y para los gustos preso.
Y pues vuestra voluntad
fué completar el obsequio
á la Condesa, aliviando,
aunque por un breve tiempo,
de las prisiones al Conde;
lo hice así; mas previniendo
que el alivio seria corto,
puesto que yo, obedeciendo
vuestra Real orden, venia
solo á darla cumplimiento.

Rey. Por bien servido me doy
de vuestro cuidado; pero
¿quedan bien aseguradas
las puertas, y sin rezelo
de alguna oculta violencia?

Gut. Sí, Señor: estoy muy cierto
de que todo está seguro:
y para obviar qualquier riesgo,
la llave de la prision
traygo conmigo; pues luego
que vuestra Real Magestad
quiso con prudente acuerdo
(y perdonad que mis ojos
expliquen mi sentimiento)
probar mi fidelidad;
despues que en tantos empleos
con la mayor lealtad
os he servido; un momento
no la he perdido de vista:
pues cierto que fuera bueno
que quien por serviros fiel
ha empleado sus alientos;
despues de mis muchos años
quisiera ahora ménos cuerdo
amancillar negligente
su honor.

Rey. Prudente y discreto *ap.*
Gutierre me dice ahora
el desayre que le he hecho,
desconfiando de él
á persuasion de Menendo.
Bien os he entendido, Conde;
mas para vuestro consuelo,
de vuestra fidelidad
digo que estoy satisfecho.

Gut. Dexad, Señor, que mis labios
pongán el mas firme sello

del amor á vuestras plantas.

Rey. Alzad; y ahora os prevengo
que con mayor vigilancia
que nunca, cuideis atento
de que con seguridad
esté el Conde: bien que quiero
que su esposa le visite,
si en esto está su consuelo,
quantas veces lo insinuaré.
Mas no obstante todo esto
no quedará libre el Conde:
que aunque fué sano consejo
(por ser dama y gran Señora)
condescender á los ruegos
de la Condesa, que al fin
sobre aquel vínculo estrecho
que une nuestra misma sangre;
pedia un pronto remedio
que en su imprevisto accidente
la recobrase; el derecho
de mirar por mi corona,
justamente le mantengo
teniendo seguro al Conde:
y de esta suerte en mi reyno
nunca se podrá decir
que si teatro funesto
para la Condesa ha sido
mi palacio; contrapuestos
los alivios á las penas,
no logra en él los obsequios.
Qué terrible situacion *ap.*
es la del hombre; pues veo
que para cubrir con arte
su pasion, recurre al velo
de la virtud!

Volved, Conde, *al irse.*
sin que perdais un momento
á observar á la Condesa
en la prision.

Gut. Obedezco.
De esta constancia del Rey *ap.*
fatales resultas temo.

ESCENA II.

Cárcel.

*La Condesa, Leonor y Narciso con un
farol encendido. La hora es como
al amanecer.*

Cond. Narciso, dame el farol.
Esperad aquí en silencio

has-

hasta que vuelva á salir.
 Y entre tanto, ¡santos Cielos!
 dad espíritu á mi esposo,
 y á mis palabras aliento.

*Toma el farol, abre la puerta de la
 cárcel, entra, y se dexarán ver los
 dos á la reja. Leonor y Narciso se
 retiran á un lado. La Condesa lle-
 vará oculto un fardelillo
 de ropa.*

Cond. La hora, esposo, es oportuna,
 no perdamos un momento,
 pues las caticias vendrán
 quando tranquilos estemos.
 Aquí tienes mis vestidos,
 y dexa los tuyos presto;
 pronto, pronto, no desmayés
 y aprovechemos el tiempo.

Fern. Però amada, esposas mias:
Cond. Esposo; sin detenernos
 ponte esta ropa al instante.

*Saca ropa del fardelillo y le viste de
 muger.*

Fern. ¿Pero y que haré yo con esto?

Cond. Que huyas de aquí, y que recobres
 tu libertad. Ya eres dueño
 de tu destino, y de tí.

Yo entre tanto aquí me quedo
 á padecer por tu amor,
 por tí, y por el mundo entero,
 si este estuviere en tu mano.

Marcha, Fernan, al momento;
 no lo dilates un punto,
 porque ya va amaneciendo.

Fern. ¿Y ha de ser, esposa mia?

Cond. No hay remedio, no hay remedio.

Fern. ¿Y te has de quedar aquí,
 amado y querido dueño,
 padeciendo por mi amor
 tanto horror, tanto tormento?

Cond. Sí: por tí padeceré
 sin el menor sentimiento.

Fern. ¡Oh muger incomparable!
 ¡Oh heroina de estos tiempos,
 y del amor conyugal

el mas peregrino exemplo!

Cond. Conde, déxame: no temas:
 ya me ampararán los Cielos.

Fern. Tu deseas que te dexé:

pues adios, que ya te dexo:

adios, muger rasombrosa,

adios, amable embeleso,

adios, Sancha de mi vida.

Però, esposa, te prometo

que si el Rey no se conmueve,

tengo de abrazar su reyno.

*Sale Fernan con el farol, cierra la
 puerta, y se cubre la cara con un pa-
 ñuelo en ademan de quien*

llora.

Leon. Que corta ha sido, Señora,
 la visita.

Narc. El sentimiento
 no la dexa articular

ni una palabra.

Leon. ¿Hay tormento
 comparable al que padecen
 dos enamorados tiernos?

*Monte cerca de la ciudad: pastores á lo
 léxos: y mientras la música pastoril,
 se viste el Conde Fernan de
 caminante.*

Música. Pastorcillos, somos libres,
 el ganado está paciendose

cuidados no nos atigen,

las zagalas son leales.

Al bayle, zagalas,

que amor mucho cuesta:

al bayle, zagales,

que amor mucho vale.

Fern. Envidiables pastorcillos,
 cuyas incultas cabañas,

libres de toda zozobra

son de la virtud murallas;

¡qué dichosos, que felices

gozais de la dulce calma

del amor! Naturaleza,

á vosotros inclinada,

con mayor gusto os ofrece

esas fragosas moradas

de los riscos, que á nosotros

las peligrosas estancias

del palacio; porque en este

quanto el artificio agrada;

como siempre hay artificio,

nunca faltan asechanzas.

No hay flor de que no gozeis;
 todos los frutos alhagan
 vuestro gusto, y aun el Cielo
 mas hermosas os alarga
 sus luces. ¡Oh qué fatal,
 qué triste, qué desgraciada
 es la suerte que ha nacido
 á trofeos destinada!
 pues aunque alguna vez logre
 perpetuar su nombre y fama,
 por la virtud que le alienta;
 nunca un contrario la falta,
 y un émulo malicioso
 que la obscurece: mas nada
 puede amancillar mi honor:
 porque ahora el cielo ¿no acaba
 de ponerme en el estado
 de que apelando á mis armas,
 se inunde Leon en la sangre,
 que con tan justa venganza
 puedo hacer que se derrame?
 Si, pues mi consorte amada
 quiere que yo solo triunfe,
 y ella se lleve la palma.
 Mas ay, Condesa querida,
 ay esposa Doña Sancha,
 ¡qué exemplo tan singular
 dexas á las bellas damas
 de estos siglos! ¡Qué feliz
 con la prodigiosa traza
 de tu amor me juzgo ya!
 Pero ¿ilusion ó fantasma,
 hácia donde me encaminas,
 con transformacion tan rara?
 ¿Yo libre, y pensando en triunfos,
 quando á ti, esposa del alma,
 por asegurar mi gloria
 tu amor de mi amor te aparta?
 ¿En que pienso, si resuelto,
 todo mi valor y saña
 contra Leon no concito?
 Si lo haré, sí: sus murallas,
 entre el horror y el espanto,
 á mis huestes castellanas
 cederán; era desdoro
 ver ultrajada mi fama,
 y que á este Rey orgulloso
 no humillase mi venganza
 hasta eternizar mi nombre.
 Mas; ah que quando inhumana
 me dirige esta pasion
 á la empresa; mas me llama

el dulce impulso de amor!
 ¿Como es posible que el alma
 pueda ausentarse un minuto
 de una esposa tan amada?
 Las palmas y los laureles
 sin duda los marchitara
 el Conde Fernan Gonzalez,
 si por convertir sus armas
 contra Leon, se decia
 que á su esposa abandonaba
 dexándola entre prisiones.
 Pero alentad, esperanzas:
 sufra con mi esposa yo.
 Ella padeciendo aguarda
 la resolucion del Rey.
 Narciso me dió palabra
 de avisarme en un oculto
 sitio de palacio: y para
 ver el fin de tantas penas,
 por aquella misma entrada
 que me franqueó, volveré
 allí; pues tal vez me aguarda.
 Y entre tanto el fino obsequio
 de mi dolor, de mis ansias,
 recibe, muger grande,
 recibe, amable Sancha,
 pues de este amor conyugal
 inmortal será la fama.

ESCENA III.

Cárcel.

*Sancha á la reja sentada en un bufete
 en ademan de escribir: despues
 Gutierre.*

Cond. Sea esta la vez primera,
 en que una muger amante,
 rendida á la dulce fuerza
 de la pasion, por librar
 á un fiel esposo, padezca
 en el lóbrego recinto
 de una cárcel: y la pena
 que padecia el consorte,
 ahora alternando la escena,
 sea propia de la esposa:
 que es tal de amor la cadena
 en dos fieles corazones,
 que con la union mas estrecha,
 en gozar y en padecer
 uno á los dos representa.

Gutierre al paño.

¿Qué es esto que escucho? ¡Oh Cielos!

Cond. ¡Ah Conde! pues mas sujeta las prisiones de tu amor me tienen; que yo padezca en la cárcel por tu honor, poco importa.

Gut. Lo que expresa la Condesa en sus afectos, claramente manifiesta que el Conde huyó: no hay remedio. Quiero escuchar mas de cerca.

Cond. Ya he concluido la carta para el Rey, que al ver la afrenta que yo sufro por mi esposo, fuerza es que se compadezca de mi suerte, por su honor.

Gut. ¡Lance fatal! ¡Oh que cierta es mi desgracia! Yo llevo. *Sale.*

Cond. ¿Quién es el que osado observa mis acciones?

Gut. Quien morir ántes que sufrir la pena de su deshonra, apetece.

Cond. Es injusta vuestra queja.

Gut. Ayrado contra mí el Rey, sin inquirir mi inocencia, al ver que Fernan ha huido; quien puede vengar su ofensa acabará con mi vida.

Cond. No creais que esto suceda, siendo yo quien os defiende.

En esta carta que expresa el fiel amor de una esposa:

al Rey le suplico atenta que me oyga personalmente:

y si inexorable niega el oído á mis razones,

y con enojo atropella el honor de vuestras canas;

Leon se verá á pavesas reducido, quando el Conde á darnos libertad venga.

Gut. De esta suerte nada temo.

Cond. Tomad la carta, y ponedla presto en las manos del Rey.

Gut. Ya conoceis mi obediencia.

Cond. El Cielo os guie, Gutierre.

Gut. Y él favorezca esta empresa.

ESCENA IV.

Medio Salen.

El Rey, Doña Teresa y Menendo.

El Rey pensativo.

¡Situacion terrible es esta!

Ter. No es tiempo, Señor, ahora de dar lugar á tristezas que os perturben.

Men. Mucho ménos quando la hora se acerca del cumplido, pues entónces es necesario que vea vuestro semblante apacible toda la Corte.

Rey. Que sea *ap.* ¡ay de mí! ¡tan triste suerte la de un Rey, y tan adversa, que quando esperaba hallar algun consuelo en sus penas, las leyes de Soberano á disimular le fuerzan su pasion! Lleno de dudas

Vuelto á los dos.

ignoro lo que convenga determinar sobre el Conde.

Men. Muy justo es que permanezca en la prision que padece. De su esposa la Condesa *ap.* logro así vengarme ahora.

Ter. Señor, yo juzgo que sea mejor, esperar á que descubra el tiempo la idea de vuestra resolucion. En su maligna respuesta *ap.* veo que es traydor Menendo y como ya es cosa cierta que está en mi poder la llave no es mucho que el rigor tema.

Gutierre que sale.

Gut. A vuestras plantas, Señor, vengo lleno de tristeza, de dolor y de afliccion, de confusion y vergüenza; bien que espero las disipe con discrecion la Condesa en esta carta, que es suya. *la entrega.*
Rey.

Rey. ¿Y en donde os la ha dado ella?

Gut. En la cárcel, donde se halla sola, y por su esposo presa.

Ella sin temor alguno se ha sujetado á la pena que él estaba padeciendo.

Rey. ¿Qué decís?

Gut. Franca la puerta halló de la torre el Conde; tal vez por poca cautela de su esposa.

Rey. ¿Cómo, ingrato, y sospechoso, á mi regia autoridad insultais, cumpliendo con tanta afrenta vuestra, y tan deslealmente mis preceptos?

Gut. Mi obediencia:::

Rey. Guardia.

Sold. ¿Que ordenais Señor?

Rey. A la prision mas estrecha conducid á Don Gutierre, hasta que otras duras penas hagan ver lo que merece un mal valido, que intenta, abusando del amor de su Rey, turbar la quieta posesion de su corona.

Gut. Señor....

Rey. Llevadle. ¡Ay de mí!

Bien confirma la zozobra, en que he vivido, este acaso.

Esta es la mas fatal hora, en que conozco el peligro de haber preso al Conde: importa no obstante disimular este temor, que trastorna toda mi quietud. Ya veis á los dos, que siempre será muy corta

la mayor pena al delito de la osada y sospechosa ingratitude de Gutierre.

Men. El castigo que á tan loca temeridad corresponde, es el mayor.

Ter. Mas no estorba á vuestra satisfaccion que leais primero ahora esa carta de mi hermana: acaso dará su nota mas luz á lo que convenga.

Rey. Decís bien: leerla importa.

Lee. Nunca parecerá mas bien una mujer de honor, que quando por dar libertad á su esposo, se sujeta á padecer sus prisiones. De esta suerte satisfago á mi amor, que es el único objeto que he tenido, y á vuestra justicia. Nada rezeleis del Conde, que jamás ha pensado en la venganza. Yo sola soy la culpada: y si al decoro de mi persona pueden favorecer los vínculos de la sangre; si permitís que me ponga en vuestra presencia, mereceré vuestro agrado; como el que no padezca ninguno de vuestros validos." — *La Condesa.*

Men. Ya estoy descubierto, y temo, que mi vida está en peligro si el Rey sabe mi traicion.

¡Oh que misero destino!

Ter. Nada al presente rezelo, teniendo yo en mi bolsillo la llave de la prision.

Rey. Me ha dexado convencido la Condesa con su carta, supuesto que el Conde ha huido mas por efecto de amor que de otro injusto motivo.

De este modo ya conviene ahora y siempre al honor mio disimular una falta que en verdad no me ha ofendido.

En esta suposicion es muy justo y muy debido sacarla de una prision que su amor no ha merecido.

Ya habeis oido, Señora, *vuelto á Teresa.*

lo que la Condesa ha dicho en su carta sobre el hecho: por esta causa es preciso que á esa amante prisionera, que por su amor ha querido sufrir; vos la acompañeis, y conduzcáis á este sitio.

A vos tambien os ordeno que estando yo tan sentido de la ofensa de Gutierre; le saqueis de su retiro, para que oyga las resultas de su perdon, ó castigo:

y para esto deberéis acompañarle vos mismo.

Men. Obedezco, gran Señor.
¡Oh quien no fuera testigo *ap.*
de mi afrenta!

Rey. Ya es la hora
de recibir el cumplido
de la Corte. Quiera el Cielo
dar á mis penas alivio. *vanse.*

Sale Fernán Gonzalez.

Fern. Al cuidado y lealtad
debo ahora de Narciso
haber entrado hasta aquí,
pues quedamos convenidos
en que de lo resultado
esperase aquí el aviso.
¡Qué impaciente es el amor!
¡oh Cielos, sedme propicios!

Salon regio.

ESCENA ULTIMA.

El Rey, Doña Teresa, y Sancha á su lado. Leonor y Elvira de acompañamiento. Menendo al lado del Conde Gutierrez, Narciso y Conmitiva.

Rey. Ya veis, amable Señora,
como escucho vuestras quejas,
y os saco de mil cuidados.

Cond. Es cierto; y la recompensa
de un beneficio tan grande
se afianza en la fineza,
en mis gracias, en mi amor
y en mi gratitud perpetua.
Sin embargo de lo dicho,
quando se acaba una pena,
la memoria del dolor
no es lo que ménos inquieta.

¿Quien pensára, ó Rey Don Sancho,

que quando una deuda vuestra
y Condesa de Castilla

cedia con complacencia
á sus respetos y fueros,

lágrimas, llantos y quejas,
despues de un dolor cruel,

generosa recurriera

á sufrir amante y fiel

la prision dura y severa

de su esposo? ¡Oh suerte infausta!

Yo el peso de sus cadenas
sufri, y ví tambien postrada
á sus pies, con que fiereza
los habian maltratado.

¿Que muger amante y tierna
viendo padecer su esposo;
si fué su fiel compañera
en disfrutar de las glorias
no parte con él sus penas?

Viéndose ya sin los grillos
que conmutó en la cadena
de mis brazos: ¡ah me dixo:
si vuelves á ser mi prenda;
todo quanto he padecido
será dulce en tu presencia!

Despues viendo que mis ruegos
y mis lágrimas no eran
bastantes para obligaros,
recurri á la última fuerza,
(bien que con disgusto mio)

de cierta llave secreta
que al llegar á este palacio
tomé; y no sin resistencia.

Entónces con prontitud
abrí con ella la puerta
de la torre, que el alcayde
cerró con toda cautela:

y como me hallaba libre,
para quedarme yo presa,
hice salir á mi esposo
disfrazado; de manera
que ámbos quedamos sin alma
por la recíproca ausencia.

Ter. Ahora conozco aunque tarde
que no era la llave esta
que yo guardo. ¿Habrá quien niegue
el talento y sutileza
á una muger quando quiere
salir tenaz con su tema?

Rey. Gutierrez ha sido sin duda *ap.*
el traydor.

Men. Ya veo cierta *ap.*
y pronta mi desventura.

Rey. Cobrad aliento, Condesa,
y proseguid, porque quiero
saber la mano violenta
que infiel á la ley y á mí
á todo el reyno consterna.

Cond. Por haber dado palabra
de guardar secreto, á ella
por mi honor faltar no puedo:::

Ter.

Ter. Ya que mi hermana no deba descubrir al agresor:

yo declaro con certeza que este es el Conde Menendo.

Men. ¿Para quando furias negras, son vuestras iras? ¡Oh caigan, caigan sobre mi cabeza!

Rey. Un cadalso corresponde á una iniquidad como esta. Llevadle.

Cond. Señor, suspenda vuestra justicia el castigo.

Y ya que vuestra clemencia ha sido tan generosa para que mi esposo vuelva á alentarme con su vista: si Menendo pereciera, desairais vuestra piedad.

Sale Fernan Gonzalez.

Fern. Y yo tambien la fineza que ha suplicado mi esposa; para que cumplida sea, la pido con vuestra mano.

Rey. Testigos mis brazos sean Conde, de que os lo concedo. Llegad; y para que sepa Don Gutierre que mi amor siempre su lealtad alienta, venga tambien á mis brazos. Del castigo que debiera (á Menendo) sufrir ese mal vasallo le relevo, pues que median hoy los Condes de Castilla. Mas al punto de mis tierras y del Reyno se le arroje; pues si perdono la ofensa, no es justo sufrir traydores, que el trono y la paz alteran. Y puesto que tan dichosa á la Condesa fué vuestra prision, Condesa, darán perpetuos aplausos los siglos á vuestra empresa, los hombres á su fortuna, las damas á su nobleza, y el comun de las mugeres á la lealtad, y á la fuerza de vuestro Amor Conyugal y de vuestra gloria eterna.

FIN.

CON LICENCIA.

Barcelona: En la Oficina de JUAN FRANCISCO PIFERRER,
Impresor de S. M.; véndese en su librería administrada
Por Juan Sellent.